

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 9

CONSORCIO

Orquesta Filarmónica de Málaga

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

INFORME ECONOMICO FINANCIERO PARA EL PRESUPUESTO DE 2019

Primero.- El proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2019 aparece cifrado, tanto en el estado de ingresos como en el de gastos, en la cantidad de 5.360.273,45 €. La percepción general es de una contención de la caída presupuestaria sufrida en ejercicios anteriores, motivada más por la imposibilidad de realizar más ajustes que por un aumento de nuestras expectativas de ingreso.

Segundo.- Los ingresos previstos ascienden a 5.360.273,45 € lo que supone un incremento del 2,83 % con respecto al importe del ejercicio pasado.

En el Capítulo 3, "Tasas y otros ingresos", se prevé ingresar 254.752,00€ lo que no supone un incremento del 16,86% en relación con el ejercicio 2018.

Dentro de este capítulo hay una partida principal que es la partida de "Bienes y servicios al Exterior", en lo que se prevé ingresar 254.750,00€, que se incrementa el 16,86% respecto al ejercicio 2018. La previsión se basa en los caches previstos de ingresar por la orquesta en sus actuaciones extraordinarias tanto en Málaga como fuera de ella. En particular en referencia a los conciertos didácticos, sus diversas actuaciones en la temporada lírica y sinfónica del Teatro Villamaría de Jerez, las taquillas de Auditorio Edgar Neville de Diputación, del Auditorio del Museo Picasso y del Teatro Cervantes, así como diversas actuaciones de la Joven Orquesta Barroca de Andalucía.

Respecto al Capítulo 4, "Transferencias corrientes" resaltar, que se prevé un incremento del 1.49% en las aportaciones de las entidades Consorciadas en principio, que no se prevé ninguna aportación económica de empresas privadas.

En este punto, que constituye el bloque de ingresos de mayor importancia en el presupuesto, procede hacer las siguientes consideraciones:

1. Se prevén transferencias corrientes de la Junta de Andalucía 2.560.078,39 €, cantidad que se prevee que esté reflejada en el Estado de Gastos del Presupuesto inicial para el ejercicio 2019 de la Junta de Andalucía (Capítulo IV, artículo 44, Programa 4.5H).

2. Por otra parte, se establecen transferencias corrientes a recibir del Excmo. Ayuntamiento de Málaga por importe de 2.509.443,06 €, cantidad que se prevé que este incluida en el Estado de Gastos del Presupuesto inicial para el ejercicio 2019 de dicho Ayuntamiento (Capítulo IV, programa: 3347 de dicho estado de gastos).

Respecto al Capítulo 5, "Ingresos patrimoniales", en la partida "Intereses de depósitos" no se prevé ningún ingreso.



ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

Tercero.- En relación a los gastos se ha producido igualmente un incremento del montante de los mismos, continuando con el proceso de ajuste.

El Capítulo I relativo a los gastos de personal del consorcio asciende a 4.517.995,93 €. Sufre variación alguna respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2018, motivado por la aplicación de los trienios del personal, debido a la disminución de la plantilla de personal tanto de plazas temporales que no se cubren como bajas y jubilaciones de empleados laborales indefinidos, es necesario el incremento en la dotación presupuestaria de las plazas temporales, así como está previsto el incremento salarial que establezcan los Presupuestos Generales del Estado para el 2019 y su repercusión en los seguros sociales que todavía no están previstos, así como el incremento correspondiente al ejercicio 2018 que no se incluyó inicialmente en los presupuestos del pasado ejercicio ya que eran desconocidos en el momento de su elaboración.

La plantilla que figura en el proyecto de presupuestos permanece invariable y asciende a 94 efectivos, distribuyéndose de la forma siguiente: 1 plaza de personal de alta dirección, 81 plazas de profesores músicos y 12 plazas de personal técnico-administrativo. No obstante, de ellas 76 plazas están cubiertas, de las cuales 3 tienen excedencia con reserva del puesto de trabajo, y 18 plazas vacantes, 10 plazas dotadas al 100% y 8 plazas dotadas parcialmente.

El Capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", asciende a 795.295,52€. En este capítulo el presupuesto experimenta una disminución en relación con el presupuesto del ejercicio 2018, cifrada en -77.614,63 €, que supone un -8.89%.

Se han reducido ciertos gastos corrientes y se debe al ajuste en los cachés así como un reajuste en los gastos necesarios.

La variación por partidas dentro del capítulo 2 en relación con el ejercicio 2018 es la que a continuación se detalla:



ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

CAPITULO 2				2019	2018	Diferencia
			CONCEPTO	€	€	
00	3347	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICION Y OTRAS CONS.	29.600,00 €	29.000,00 €	600,00 €
00	3347	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000,00 €	8.000,00 €	-2.000,00 €
00	3347	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	36.000,00 €	34.000,00 €	2.000,00 €
00	3347	21200	REP., MANT. Y CONS. DE EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
00	3347	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	17.500,00 €	18.000,00 €	-500,00 €
00	3347	22104	VESTUARIO	5.000,00 €	30.000,00 €	-25.000,00 €
00	3347	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
00	3347	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.400,00 €	7.300,00 €	100,00 €
00	3347	22204	SERVICIOS DE MENSAJERÍA	2.400,00 €	2.500,00 €	-100,00 €
00	3347	22400	SEGUROS DE INMUEBLES	2.100,00 €	2.000,00 €	100,00 €
00	3347	22402	OTROS SEGUROS	8.900,00 €	9.000,00 €	-100,00 €
00	3347	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000,00 €	28.000,00 €	-3.000,00 €
00	3347	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	481.689,52 €	539.903,15 €	-58.213,63 €
00	3347	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE ESTE CONCORCIO	1.000,00 €	1,00 €	999,00 €
00	3347	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	24.000,00 €	25.000,00 €	-1.000,00 €
00	3347	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	40.000,00 €	42.000,00 €	-2.000,00 €
			TOTAL CAPITULO	795.275,52 €	872.890,15 €	-77.614,63 €

La disminución en el capítulo 2 se debe a una reorganización de las partidas de gastos para afrontar los gastos necesarios del Consorcio y la actividad artística del consorcio.

El Capítulo 6 "Inversiones", asciende a 7.002,00 €, y no sufre variaciones con respecto al ejercicio anterior manteniéndose en la misma cuantía que la del presupuesto anterior.

Cuarto.- Con respecto al último ejercicio liquidado que es el ejercicio 2017, se adjunta un resumen de ingresos y gastos de la liquidación del presupuesto de dicho ejercicio.

Juan Carlos Ramírez Aguilar


ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA
Gerente Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga

**ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA**

INFORME DEL GERENTE

Juan Carlos Ramírez Aguilar, Gerente del Consorcio Orquesta ciudad de Málaga, en referencia al Proyecto de Presupuesto para 2019,

INFORMA

Que según se desprende del Informe Económico financiero sobre el presupuesto para 2019, que se incluye en la documentación complementaria del presupuesto, los créditos que se presupuestan en el presente ejercicio son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, por lo que, en consecuencia, el presupuesto se encuentra efectivamente nivelado.

Se hace constar que están reflejados los posibles incrementos que puedan establecerse en materia de gastos de personal en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019, y que hay crédito suficiente para asumir el posible incremento que se establezca en los Presupuestos Generales del Estado para el 2019 .

Igualmente, se acredita existen contratos de carácter plurianual y que se incluye la dotación presupuestaria de la anualidad correspondiente al ejercicio 2019.

Málaga, 28 de marzo de 2019



**ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA**

Fdo.: Juan Carlos Ramírez Aguilar



ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

INFORME SOBRE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE 2019 DEL CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

1.- Introducción a los ajustes practicados.

La *Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, establece que las Entidades Locales, en el ámbito de sus competencias, ajustarán sus presupuestos al cumplimiento de estabilidad presupuestaria. En el mismo sentido se manifiesta el artículo 165.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria...."

El artículo 3.2 de la T.R.L.G.E.P., indica que:..."se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas".

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimientos.

Estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Es necesario advertir que el SEC 95 es una norma que se apoya en datos referentes a sucesos ya acaecidos (y no previstos, como es el caso de los presupuestos iniciales), por lo que toda especulación a priori sobre derechos recaudados o gastos devengados a final de ejercicio no deja de ser arriesgada. En el presente informe se ha optado por seguir los criterios que el Estado ha aplicado en los Presupuestos Generales del Estado para 2008 donde en su Libro Amarillo, página 12 y siguientes, establece las bases de las correcciones aplicadas con el fin de establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional, criterio seguido en presupuestos posteriores.

2.- Ajustes Practicados.

Los créditos iniciales del Presupuesto para 2019 y el estado de liquidación del ejercicio 2018 y de 2017 del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, por capítulos son los que se recogen en el cuadro adjunto.

ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

Analizados los saldos de los presupuestos de ingresos y gastos del presupuesto para el 2017 y 2018, acorde con los criterios que sobre los ajustes por grado de ejecución del gasto establece el apartado 1.13 de la guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012, Orgánica de Estabilidad y Sostenibilidad financiera para las corporaciones locales, se proponen los siguientes ajustes en el presupuesto para 2019:

1. Ingresos: No procede realizar ningún ajuste.
2. Gastos: Procede hacer un ajuste según el grado de inejecución por capítulos.

		A	B	C	$D = (1 - B / A) \quad E = C * D$
CAPÍTULOS DE GASTO	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Liquidación 2018	Ejercicio 2019	
1 Gasto de Personal	4.329.065,99 €	4.391.565,91 €	4.325.772,91 €	4.517.995,93 €	
2 Compra de Bienes y Servicios	872.890,15 €	775.390,15 €	744.984,38 €	795.275,52 €	
3 Gastos Financieros	500,00 €	500,00 €	0,00 €	500,00 €	
4 Transferencias Corrientes	3.500,00 €	3.500,00 €	1.800,00 €	3.500,00 €	
Total Gastos Corrientes	5.202.456,14 €	5.170.956,06 €	5.072.557,29 €	5.317.271,45 €	
6 Inversiones	7.002,00 €	42.000,00 €	37.322,42 €	7.002,00 €	
Total Gastos de Capital	7.002,00 €	42.000,00 €	37.322,42 €	7.002,00 €	
TOTAL GASTOS 2019	5.209.458,14 €	5.212.956,06 €	5.109.879,71 €	5.324.273,45 €	

		A	B	C
CAPÍTULOS DE GASTO	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Liquidación 2017	Ejercicio 2018
1 Gasto de Personal	4.225.597,29 €	4.237.597,29 €	4.228.512,30 €	4.391.565,91 €
2 Compra de Bienes y Servicios	714.402,77 €	702.402,77 €	647.042,17 €	775.390,15 €
3 Gastos Financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	500,00 €
4 Transferencias Corrientes	0,00 €	0,00 €		3.500,00 €
Total Gastos Corrientes	4.940.000,06 €	4.940.000,06 €	4.875.554,47 €	5.170.956,06 €
6 Inversiones	7.002,00 €	7.002,00 €	6.382,73 €	42.000,00 €
Total Gastos de Capital	7.002,00 €	7.002,00 €	6.382,73 €	42.000,00 €
TOTAL GASTOS 2018	4.947.002,06 €	4.947.002,06 €	4.881.937,20 €	5.212.956,06 €

CAPÍTULOS DE GASTO	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Liquidación 2018	Ejercicio 2019	% inejecucion	% s/C.I.
1 Gasto de Personal	8.554.663,28 €	8.629.163,20 €	8.554.285,21 €	4.517.995,93 €	0,87 %	39.204,09 €
2 Compra de Bienes y Servicios	1.587.292,92 €	1.477.792,92 €	1.392.026,55 €	795.275,52 €	5,80 %	46.155,25 €
3 Gastos Financieros	500,00 €	500,00 €	0,00 €	500,00 €	100,00 %	500,00 €
4 Transferencias Corrientes	3.500,00 €	3.500,00 €	1.800,00 €	3.500,00 €	48,57 %	1.700,00 €
Total Gastos Corrientes	10.142.456,20 €	10.110.956,12 €	9.948.111,76 €	5.313.771,45 €		- €
6 Inversiones	14.004,00 €	49.002,00 €	43.705,15 €	7.002,00 €	10,81 %	756,88 €
Total Gastos de Capital	14.004,00 €	49.002,00 €	43.705,15 €	7.002,00 €		
TOTAL GASTOS	10.156.460,20 €	10.159.958,12 €	9.991.816,91 €	5.320.773,45 €	1,65 %	88.316,21 €

ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

De los que resulta una capacidad de financiación para este Consorcio de 88.316,21 euros

El cuadro resumen del presupuesto ajustado criterios SEC95 es el siguiente:

CAPÍTULOS DE GASTO	Ejercicio 2019	Ajustes	Ajustado
1 Gasto de Personal	4.517.995,93 €	- 39.204,09 €	4.478.791,84 €
2 Compra de Bienes y Servicios	795.275,52 €	- 46.155,25 €	749.120,27 €
3 Gastos Financieros	500,00 €	- 500,00 €	- €
4 Transferencias Corrientes	3.500,00 €	- 1.700,00 €	1.800,00 €
Total Gastos Corrientes	5.317.271,45 €	- €	5.317.271,45 €
6 Inversiones	7.002,00 €	- 756,88 €	6.245,12 €
8 Pasivos Financieros	- €	- €	- €
Total Gastos de Capital	7.002,00 €	- €	7.002,00 €
TOTAL GASTOS	5.324.273,45 €	- 88.316,21 €	5.235.957,24 €

ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

Con respecto a la regla de gasto la situación es la siguiente:

REGLA DEL GASTO				
ENTIDAD: CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA				
CONCEPTO	Liquidación 2018	Presupuesto 2018	Observaciones	
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos deducida parte del capítulo 3 (2)	5.109.829,70	5.360.273,45		
AJUSTES Calculo de empleos no financieros según SEC	0,00	0,00		
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales				
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)				
(+/-) Ejecución de avales				
(+) Aportaciones de capital				
(+/-) Asunción y cancelación de deudas				
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto				
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las asociaciones público privadas				
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado				
(+/-) Arrendamiento financiero				
(+) Préstamos				
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores				
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (7)				
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		0,00		
(+/-) Otros a especificar (5)				
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	5.109.829,70	5.360.273,45		
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	-1.007,30	-250,00		
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión europea o de otras Administraciones Públicas	-2.485.513,00	-2.560.078,39		
Unión Europea				
Estado				
Comunidad Autónoma	-2.485.513,00	-2.560.078,39		
Diputaciones				
As Administraciones Públicas				



ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	2.623.309,40	2.799.945,06	6,73 %	
(+/-)INCREMENTOS /DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS		0		
DETALLE DE AUMENTOS/DISMINUCIONES PERMANENTES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS				
Breve descripción del cambio normativo	Importe inc.(+)/disminuc.(-) en ppto. 2017	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones
(2) Del capítulo 3 gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como gastos de ejecución de avales. Subconceptos 301, 311, 321, 331 y 357				
(3) ajuste a efectos de consolidación hay que descontarlo en la entidad pagadora				
(5) Si se incluye este ajuste en "observaciones" se hará una descripción del ajuste				
(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local para la Corporación Local				
(7) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la Corporación Local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local				

Juan Carlos Ramírez Aguilar


Gerente Consonito
Orquesta Ciudad de Málaga